



El Consell de Formentera, a través del área de Vivienda, informa de que hoy se abre el plazo de una [nueva convocatoria de ayudas](#) al alquiler de viviendas destinadas a las personas o unidades familiares que se hayan visto afectadas económicamente por la crisis del covid-19. Esta línea de ayudas está dotada con 133.000 euros “y se han modificado las bases y simplificado los requisitos para que más personas puedan acceder a ellos”, segundo ha explicado, Ana Juan, vicepresidenta del Consell y consellera de Vivienda. Juan ha destacado que “en esta segunda convocatoria se ha trabajado para poder llegar a más gente y se han flexibilizado las bases. Continuamos poniendo todos los recursos para poder ayudar a la gente a hacer frente al problema del alquiler en Formentera”, ha señalado Ana Juan.

Las ayudas son de carácter finalista, y están destinadas al pago total o parcial de la renta del alquiler y a la cancelación total o parcial de los créditos solicitados por la financiación del alquiler noviembre de 2020 a junio de 2021. El importe máximo, dependiendo de las circunstancias sociales y laborales de las solicitantes, puede llegar a un máximo de 3.600 euros.

Entre las condiciones que se piden, las personas deben ser mayores de edad, con residencia habitual en Formentera, titulares de un contrato de alquiler de la vivienda al menos 4 meses entre noviembre de 2020 y junio de 2021 y por un importe máximo mensual que sea igual o inferior a 1.200 euros; además de estar al corriente del pago de los importes del contrato de alquiler de los meses comprendidos entre noviembre de 2020 a junio de 2021.

Veinte días para pedir las ayudas

Tal como ocurrió en la primera convocatoria, el Consell de Formentera ha habilitado un servicio de información y atención a la ciudadanía al número de teléfono 971 32 10 87 para facilitar el acceso a estas ayudas y resolver cualquier duda. Las personas interesadas tienen un plazo de 20 días hábiles, hasta el 2 de septiembre, para solicitar las ayudas a través de la Oficina Atención Ciudadana (OAC) o de la Oficina Virtual de Atención Ciudadana (OVAC).

Además, toda la información y las bases se han publicado en la web del Consell de Formentera www.conselldeformentera.cat. Las solicitudes se atenderán por orden de entrada en el registro.

6 de agosto de 2021

Área de Comunicación

Consell de Formentera